Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 27 de agosto del 2015

RESOLUCIÓN Nº 210/2015

POR LA CUAL SE LA ADJUDICA A LAS EMPRESAS GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY Y VENTSERV S.R.L. LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS" COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2015, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa N° 22/2015, llevado adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Muebles, Herramientas y Equipos Eléctricos";

CONSIDERANDO:

Que la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que la Resolución DNCP N° 522/15 en su Art. 2 establece "*Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1º. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 26.630.000.-** (guaraníes veintiséis millones seiscientos treinta mil) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 540 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. **Adjudicar** a la empresa **Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.** con **RUC: 80082406-7**, en los ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 18.730.000.-** (guaraníes dieciocho millones setecientos treinta mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2015, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Artículo 3º. **Adjudicar** a la empresa **Ventserv S.R.L.** con **RUC: 80077381-0**, en los ítems: 1 y 10, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 7.900.000.-** (guaraníes siete millones novecientos mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2015, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE · PARAGUAY